

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, octubre 10 de 1983

Visto el presente expediente nº 1882/83 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Contratación Directa nº 336/83, "In Situ" a los efectos de lograr la reparación de un reloj fechador automático, asignado a la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, y

Considerando:

Que dicha contratación fué autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución nº 1058/83 de fecha 12 de julio ppdo. (confr. fs. 7), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Freadjudicaciones a fs. 23.

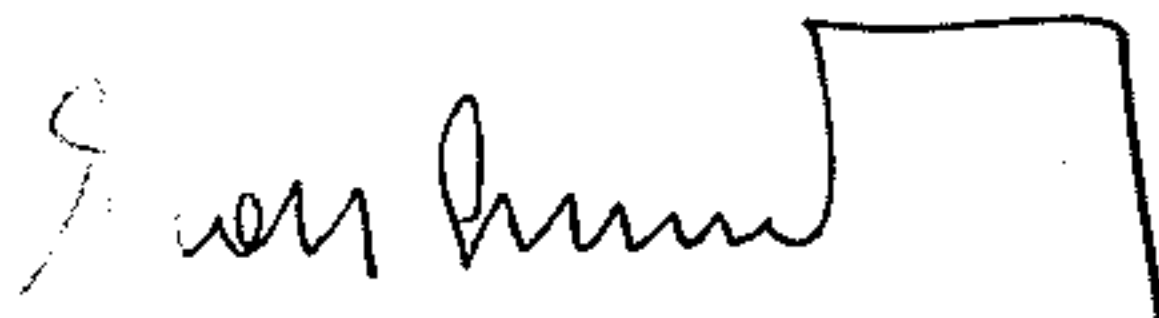
Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada nº 42/81,

SE RESUELVE:

1º .- Aprobar la Contratación Directa nº 336/83 y adjudicar a la firma "ALBERTO CARLOS LINARDELLI" -por única oferta- de acuerdo a su presupuesto de fs. 19. por el importe total de PESOS ARGENTINOS OCHOCIENTOS TRES CON SESENTA CENTAVOS (\$ //// 803,60 .-) .- Neto.

2º .- Imputar el presente gasto a la Cuenta / "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (P. 002) del Presupuesto / General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.

3º .- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.



EDUARDO D. CRAVIOTTO
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION